



## Concejo Municipal de Pasto

### ACUERDO NÚMERO 016

(Junio 27 de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR ENCIMA DEL LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008".

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitucionales Política y la ley, en especial el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizase al Ejecutivo Municipal de Pasto, para que contrate la prestación del servicio de alimentación escolar para 60 días más, correspondientes a 30 días de la jornada única y 30 días de la complementaria, con el oferente que resulte favorecido del proceso de selección de contratista, adelantado de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE. (\$1.610.568.508,34).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia durante cuatro (4) meses contados a partir de la vigencia del presente acuerdo.


**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez terminada la ejecución del contrato autorizado mediante este acuerdo, se solicita a la Secretaría de Educación presentar un informe de ejecución en un término no superior a 30 días.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintisiete (27) del mes de Junio del año dos mil dieciséis (2016).

  
**ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO**  
Presidente Concejo Municipal

  
**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General

L. Elena



## Concejo Municipal de Pasto

Continuación Acuerdo No. 016 del 27 de junio de 2016

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE  
PASTO.**

### HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 27 de junio de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 23 de junio de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 27 de junio de 2016 en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veintisiete (27) de junio del año dos mil dieciséis (2016)

**SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA**  
Secretario General  
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

**SANCIÓN AL ACUERDO No. 016 DEL 27 DE JUNIO DE 2016.**

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 016 DEL 27 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

**SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.**

San Juan de Pasto, veintinueve (29) de junio de dos mil dieciséis (2016).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EDUARDO ENRIQUEZ CAICEDO**

Alcalde del Municipio de Pasto (E)

Mediante Decreto 0356 del 28 de junio de 2016.

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

**HACE CONSTAR**

Que el **ACUERDO No. 016 DEL 27 DE JUNIO DE 2016, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008"**, se fija por el término de un (1) día, correspondiente al treinta (30) de junio de 2016 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DESPACHO

**OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

**CERTIFICA**

Que el **ACUERDO No. 016 DEL 27 DE JUNIO DE 2016**, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR ENCIMA DE LOS LIMITES DEL ACUERDO 020 DE 2008", expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el veintinueve (29) de junio de 2016 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), siendo las 6:00 de la tarde.

  
**JUAN PABLO CAICEDO CAICEDO**  
Jefe Oficina Comunicación Social  
Alcaldía de Pasto

  
**SEGUNDO EDOLIO DELGADO DELGADO**  
Personera Delegada Derechos Humanos  
y Medio Ambiente Personería Municipal